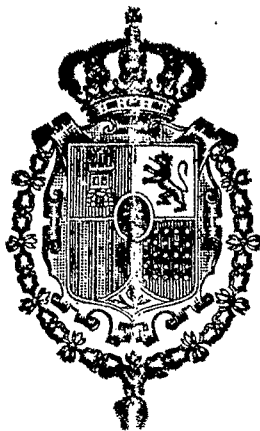


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada D. Pedro de la Brena y Trevilla, cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región, al General de brigada don Ramón Domingo de Ibarra, que actualmente desempeña igual cargo en la Capitanía general de la octava región.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Angel Escolar y Alonso de Armiño, cese en el cargo de Intendente militar de la cuarta región y pase á situación de reserva, por haber cumplido la edad que determina el artículo treinta y seis de la ley de veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Intendente militar, en comisión, de la cuarta región, al Intendente de división D. José de Sárraga y Rengel, que actualmente desempeña igual cargo, también en comisión, en la primera región.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Intendente militar, en comisión, de la primera región, al Intendente de división D. Norberto Viqueira y Flores de Calderón, que actualmente desempeña el cargo de Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al Intendente de división D. Manuel Fábregas del Pilar y Durán.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al coronel de Caballería D. Carlos Senespleda y Tapia, ascendido á su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 52).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra:

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que el jefe del Estado Mayor Central del Ejército cursó á este Ministerio con escrito de 26 de febrero último, formulada á favor del capitán de Artillería D. Fernando García Veay Madero, por haber desempeñado durante un segundo plazo de cuatro años el cargo de profesor en la Academia del Arma y Escuela Central de tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en la real orden de 2 de junio de 1893 (C. L. núm. 192), art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123) y reglamentos de las Academias militares y Escuela Central de tiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en esa Capitanía general, D. Tomás Rodríguez y Mata, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la octava región, con arreglo á lo que preceptúa la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división D. Juan Zubia y Bassecourt, promovido á su actual empleo por real decreto de 28 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, promovido á su actual empleo por real decreto de 29 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Melilla en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptúa el art. 10 de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el General de brigada D. Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, ascendido á este empleo por servicios de campaña, según real decreto de 29 de febrero último (D. O. núm. 49), cubra la vacante de su clase producida por pase á la Sección de reserva de D. Pedro de la Brena y Trevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

## Estado Mayor Central del Ejército

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Capitán general de la quinta región, en escrito de 16 de mes anterior, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer queden agregados á la caja de recluta de Zaragoza núm. 74, para los efectos del reclutamiento y reemplazo del Ejército, todos los términos municipales que constituyen el partido judicial de Cariñena, creado por real decreto de 4 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor.....

## Sección de Infantería

### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de septiembre último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Pavía núm. 48, don Luis Díaz Barait, en súplica de abono, para efectos de retiro, de un año, nueve meses y diez días, que permaneció como alumno en el disuelto colegio preparatorio militar de Granada, después de cumplir los catorce años de edad; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 20 de febrero de 1907 (D. O. núm. 42) y lo resuelto en casos análogos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el abono del tiempo expresado, por el concepto que lo solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 de septiembre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de España núm. 46, D. Ceferino Sánchez Segura, en súplica de mayor antigüedad en su actual empleo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien disponer que al referido sargento le sea consignada en su empleo actual la antigüedad de 1.º de diciembre de 1899, como solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería D. Enrique Amado Ibáñez, de la zona de la Coruña núm. 50 y D. José Mesa Gutiérrez, excedente en la séptima región, pasen á mandar respectivamente el regimiento de Murcia núm. 37 y la zona de Lugo núm. 53.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á situación de excedentes en Melilla, quedando á las órdenes del Capitán general de dicha plaza para ser destinados donde aconsejen las necesidades del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales perciban el completo de sus sueldos, pluses y gratificaciones por la referida nómina de excedentes, y que al ser propuestos para cubrir vacantes de plantilla en aquel territorio lo participe á este Ministerio para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

### Capitanes

- D. Federico Blasco Perales, del regimiento de Gerona número 22.
- » Juan Romero López, de la zona de Granada núm. 16.
  - » Casimiro San Pedro Martínez, del regimiento de Galicia núm. 19.
  - » Valeriano Furundarena Pérez, del regimiento de Navarra núm. 25.
  - » José Creus Moscoso, de la reserva de Guadix núm. 34.
  - » Guillermo de la Peña Cusi, del regimiento de San Quintín núm. 47.
  - » Leopoldo Matienzo Reinaldo, de la caja de Medina número 95.
  - » Miguel Gascón Aquilué, de la reserva de Barcelona núm. 62.
  - » José Juliá González, del regimiento de San Quintín número 47.
  - » Joaquín Martínez Sansón, del regimiento de Luchana núm. 28.
  - » Angel González Tablas y García Herreros, auxiliar de la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Primeros tenientes

- D. Angel López Guerrero Miranda, del regimiento de la Lealtad núm. 30.
- » José Morán Andrade, del regimiento del Rey núm. 1.
  - » Ruperto Riobóo Llobera, del regimiento de Alcántara núm. 58.
  - » Francisco López Tavar, del regimiento de Covadonga núm. 40.

### Segundos tenientes

- D. José Arias de Reina Crespo, del regimiento de Soria núm. 9.
- » Enrique Rodríguez de la Herrán, del regimiento de Alava núm. 56.
  - » Joaquín Villanueva Redal, del regimiento de la Princesa núm. 4.
  - » Antonio Moreno Cortés, del regimiento de San Quintín núm. 47.
  - » Lisardo Doval Bravo, del regimiento de Murcia número 37.

Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1890 (C. L. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y octava regiones, de Melilla y Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- Sebastián García López, del regimiento de Melilla, 59, al de Murcia, 37.
- Manuel Huertas García, del regimiento de Melilla, 59, al de la Lealtad, 30.
- Ramón Ortega Soto, del regimiento de Melilla, 59, al de Alava, 56.

Francisco Bonnet Reverón, del regimiento de Tenerife, 64, al de Vad Ras, 50.  
 Pedro Fernández Delgado, del regimiento de Africa, 68, al de Galicia, 19.  
 Diego Díaz López, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Gravelinas, 41.  
 Federico Pastor Pallarés, del regimiento de Almansa, 18, al de Africa, 68.  
 Eusebio Gilaberte Ara, del regimiento de Aragón, 21, al de Africa, 68.  
 Gabino del Val Zumel, del regimiento de Andalucía, 52, al de Africa, 68.  
 José Rodríguez Mangado, del regimiento de Cuenca, 27, al de Melilla, 59.  
 Higinio Vargas González, del regimiento de Andalucía, 52, al de Melilla, 59.  
 Antonio Navarro Díez, del regimiento de Andalucía, 52, al de Melilla, 59.

Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maestro armero del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, D. Mauricio Pina Lázaro, pase destinado á la Milicia Voluntaria de Ceuta, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Africa núm. 68, José López Moyano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Ruiz Requena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 10 de febrero próximo pasado, promovida por el sargento, en situación de reserva activa, del batallón Cazadores de Aiba de Tormes núm. 8, Alfredo Castellón Bosque, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo en su actual empleo y destino á uno de los cuerpos de la guarnición de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

## Sección de Caballería

### CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento maestro de banda del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Cab.ª, Cándido Rodríguez Bellido, ensúplica de que se le conceda continuar en filas hasta los cincuenta años de edad, en analogía con lo dispuesto por real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 186) para el músico de primera Manuel Burguete Vicent, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no existir analogía entre el caso citado y el del recurrente y no haber ninguna disposición legal que apoye su pretensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los mandos de los regimientos Cazadores de Villarrobledo y de Taxdir, 23.º y 29.º de Caballería, respectivamente, á los coroneles del arma expresada, D. Joaquín Palomino Díaz, excedente en esta región, y D. Francisco de Ampudia y López, del referido regimiento Cazadores de Villarrobledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del escuadrón Cazadores de Mallorca, al teniente coronel de Caballería don Jaime Oleza Cabrera, ascendido, del mismo cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Manuel García Cuéllar, en súplica de que sea destinado á dicho cuerpo su hermano Eduardo, recluta del regimiento Infantería de Alava núm. 56, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 10 de octubre de 1887 (C. L. número 416).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Caballería, juez instructor permanente de causas de la quinta región, D. Manuel Larrumbe Pascual, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Damiana Echavarren y Mutiloa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

**Intendencia General Militar**

**ABONOS DE TIEMPO**

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 44 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ordenanza celador de Administración militar, que presta sus servicios en la Intendencia general militar, Joaquín Fernández García, en súplica de abono, para derechos pasivos, del tiempo que sirvió en la Comisión liquidadora de la

Subintendencia militar de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien disponer se acredite al recurrente, para efectos de retiro, el tiempo que como eventual desempeñó el referido cargo en la citada Comisión liquidadora, una vez que, en el destino que ahora desempeña y con el tiempo que sirvió como soldado en Administración militar, complete el número de años que para derechos pasivos prescribe la ley de 2 de julio de 1865.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	800 kilogramos de pólvora de 6 á 10, con las características del último lote de fabricación.....	A la 1.ª sección de la Escuela Central de tiro á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	25 granadas ordinarias para cañón acero T. r. de 15 cm. (nuevo modelo).....	

Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de una caja marca W. Q. C. núm. 379, con un peso bruto de 34 kilogramos y neto 9'900 kilogramos, conteniendo dos aparatos para clasificar las pólvoras, desde la aduana de Irún á Segovia, con destino á la Academia de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

**Intervención general Militar**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Bisquerra y Torrén y termina con D. Casimiro Romeo Lana, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivas escalas; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de Baleares y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comisario de guerra de 1. <sup>a</sup> clase.....	Intervención militar de Melilla.....	D. José Bisquerra y Torrén.....	Interventor de distrito.	29	febro..	1912
Otro de 2. <sup>a</sup> clase.....	Idem íd. de la 2. <sup>a</sup> región.....	» Julián Caballero y Alzate.....	Comisario de guerra de 1. <sup>a</sup> clase.....	28	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de Baleares.....	» José Casanovas y Sancho.....	Idem.....	29	ídem..	1912
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.....	» Julio Fernández de los Rondros y Planell.....	Idem de 2. <sup>a</sup> clase.....	28	ídem..	1912
Otro.....		» Alfredo Serna y Mira.....	Idem.....	29	ídem..	1912
Otro.....	Idem.....	» Marcial Rubinos y Arizabaló.....	Idem.....	29	ídem..	1912
Otro 2. <sup>o</sup> .....	Idem.....	» Andrés González Ballesta.....	Oficial 1. <sup>o</sup> .....	28	ídem..	1912
Otro.....	Intervención militar de Ceuta.....	» Casimiro Romeo Lana.....	Idem.....	29	ídem..	1912

Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

## Sección de Sanidad Militar

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de veterinario primero, en propuesta reglamentaria de ascensos, al segundo del Cuerpo de Veterinaria militar D. Franciscó Javier Martínez García, con destino á la Comandancia de Artillería de Tenerife, por ser el más antiguo en la escala de su clase y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 3 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos  
CONTINUACION EN EL SERVICIO  
Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el trompeta y guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con José Méndez Marco y concluye con Eduardo Romera Pérez, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones y Canarias é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Comandancias	CLASES	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Caballería 21. <sup>o</sup> tercio.....	Trompeta.....	José Méndez Marco.....	15	febro.	1911	4
Madrid.....	Guardia.....	Francisco Pierrá Tardío.....	17	abril..	1911	4
Salamanca.....	Otro.....	Benigno Aniceto Herráez.....	1	julio..	1908	4
Canarias.....	Otro.....	Eduardo Romera Pérez.....	1	octbre.	1908	4

Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

## RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Manuel Gaszalo Lucas, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferirle el referido empleo, con la antigüedad de 15 de enero último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del mes de enero último, promovida por

el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Ramón Rozálen Alegre, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 9 de dicho mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el capellán 2.º del Clero Castrense, con destino en el regimiento Infantería de Pavía núm. 48, D. Abraham Montoya Ruiz, en súplica de abono de los medios sueldos correspondientes á los seis meses que disfrutó licencia por asuntos propios en la República Argentina, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sean abonados al capellán de referencia los medios sueldos correspondientes á los meses de julio á diciembre, ambos inclusive, en la forma reglamentaria, según dispone el art. 64 de las instrucciones de 5 de junio 1905 (C. L. núm. 101), y con arreglo á lo resuelto por real orden de 31 de enero de 1906 para el capellán primero D. Perfecto Martínez Vide.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas correspondiente á los doce años de efectividad como oficial, al capitán de la comandancia de la Guardia Civil de Jaén don Joaquín Fernández Trujillo; sujetándose el percibo de dicho devengo á lo prevenido por real orden circular de 1.º de enero de 1911 (D. O. núm. 2), y correspondiéndole percibirlo hasta fin de marzo del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficiales, á los primeros tenientes de ese Cuerpo D. Joaquín Valverde Araque y D. Angel Buelta del Pozo, de las comandancias de Cuenca y Navarra respectivamente; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de enero del año actual, al primero, y desde igual mes del año anterior, al segundo, á lo prevenido por real orden circular de 1.º de enero de 1911 (D. O. núm. 2).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* Habiéndose padecido un error al publicar la circular de esta Sección de 5 del mes actual (D. O. número 53), en la que figura destinado á la Escuela Central de Tiro el soldado de Taxdir, Antonio Puente, el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que se entienda rectificada, en el sentido de que dicho individuo pertenece al regimiento Cazadores de Tetuán y no al de Taxdir.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Melilla, Director de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Nicanor Martínez Ruiz, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta corte, aprobando el anticipo hecho por V. S., teniendo en cuenta la urgencia del caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.